



NOTA DE ESTUDIO

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE FACILITACIÓN (FALP)

SÉPTIMA REUNIÓN

Montreal, 22 – 26 de octubre de 2012

**Cuestión 5 del
orden del día: Enmiendas del Anexo 9**

PROPUESTA DE ENMIENDA DE LA NORMA 3.10 DEL ANEXO 9

(Nota presentada por la Secretaría)

Por falta de recursos, sólo se han traducido el resumen y el apéndice

RESUMEN

En respuesta a una recomendación de la 12ª Reunión departamental de facilitación (El Cairo, 2004), el Consejo adoptó, en 2005, una norma en la que se dispone que los Estados contratantes “comenzarán a expedir únicamente pasaportes de lectura mecánica con arreglo a las especificaciones que figuran en el Doc 9303, Parte 1, antes del 1 de abril de 2010”. Como el plazo límite prescrito en la norma ya expiró, la Secretaría recomienda que la disposición se enmiende en consecuencia.

Medidas propuestas al Grupo de expertos FAL:

Se invita al Grupo de expertos FAL a examinar la propuesta descrita en esta nota y a acordar que se enmiende el Anexo 9 de acuerdo con el Apéndice.

1. BACKGROUND

1.1 In 2004, the Twelfth Session of the Facilitation Division (FAL/12), held in Cairo, from 22 March to 1 April 2004, recommended that a new Standard be added to Annex 9 requiring States to start issuing only Machine Readable Passports (MRPs) no later than 1 April 2010, in accordance with the specifications of Doc 9303, Part 1. Consequently, a new Standard 3.10 was adopted by the Council in March 2005.

1.2 The deadline of 1 April 2010 prescribed in the Standard has expired. The Secretariat recommends that the provision be amended to reflect this fact. Therefore, the reference in Standard 3.10 to “1 April 2010” should be deleted and the text re-worded accordingly.

APÉNDICE

Enmiédese el Anexo 9 como sigue:

CAPÍTULO 3. ENTRADA Y SALIDA DE PERSONAS Y DE SU EQUIPAJE

[.....]

3.10 Los Estados contratantes ~~comenzarán a expedir~~ expedirán únicamente pasaportes de lectura mecánica con arreglo a las especificaciones que figuran en el Doc 9303, Parte 1, ~~antes del 1 de abril de 2010.~~

Nota.— Esta disposición no tiene el propósito de excluir la emisión de pasaportes o documentos de viaje provisionales que no sean de lectura mecánica, de validez limitada, en casos de emergencia..

— FIN —